

## FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE TERCERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 11 de Mayo de 2022  
 2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIO GOMEZ FIGAL, a 11 de Mayo de 2022

## Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

En la ciudad de Murcia, siendo las doce horas y tres minutos del día **cinco de mayo de dos mil veintidós** en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada, mediante actualizada mediante Decreto de 3 de junio de 2021, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público para proceder a la **calificación documentación subsanada y actuaciones que procedan** en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** sujeto a **REGULACIÓN ARMONIZADA** del «**SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL DE PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA, MEDIANTE 4 LOTES**» (EXpte. NUM. **0087\_21\_0332**), por un precio máximo de **1.689.878,24** más el **21% de IVA**, lo que hace un total de **2.044.752,67 €**, conforme al siguiente desglose por lotes:

- **Lote 1.-** Servicio de limpieza en los campos de fútbol de las pedanías de: Algezares, Alquerías, Beniaján, Casillas/Monteagudo, Churra, Cobatillas, El Esparragal, Espinardo, Los Garres, Guadalupe, Javalí Nuevo, Llano de Brujas, El Puntal, El Raal, Los Ramos, San José de la Vega, Torreagüera y Zeneta, por importe de **778.408,48€**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **941.874,26 €**.
- **Lote 2.-** Servicio de limpieza en los campos de fútbol de las pedanías de: Corvera, Barqueros, Patiño, Puebla de Soto, Rincón de Seca, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde (Mayayo) y Sucina, Polideportivo y C.F. El Palmar II y Campo de rugby de La Raya, por importe de **412.489,96 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **499.112,86 €**.
- **Lote 3.-** Servicio de limpieza en el campo de fútbol y el pabellón de Cabezo de Torres, Pabellón en El Esparragal, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde y Urban (Espinardo), por importe de **249.489,90 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **301.882,78 €**.
- **Lote 4.-** Servicio de limpieza en los pabellones de las pedanías de: Avileses, La Albatalía, Martínez del Puerto, San Gines, Sucina y Valladolides, por importe de **249.489,90 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **301.882,78 €**.

Tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de diciembre de 2021 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2021/S 252-670710, de fecha 28 de diciembre de 2021.

**PRESIDENTE:** D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento.

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE TERCERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 11 de Mayo de 2022  
2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIO GOMEZ FIGAL, a 11 de Mayo de 2022

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

6uNirjXCPRGd+N0a9lStKrrmLWwSf-VBswNP6g4Fw

VOCALES:

- Primero: D. Juan Miguel Alcázar Avellaneda, suplente segundo, de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor General, suplente primero por la Intervención General.
- Cuarto: D. Emilio Hernández Almela, titular por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIA: D. Alberto Parra Rabasco, suplente tercero por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Asiste, igualmente, Álvaro García Montoro por el Servicio de Deportes.

La Secretaría de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la videollamada. En este momento, la Secretaría acredita la identidad de todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa de Contratación, en sesión del 26 de abril de 2022, se acordó por unanimidad, requerir para que procediese a subsanar la mercantil ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (CIF.: B88586920) en el LOTE 3, la documentación que a continuación se detalla:

- Alta en el IAE para la actividad de servicios de limpieza.

Dentro del plazo conferido al efecto, por las citada mercantil se ha presentado la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de tales requisitos.

## FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE TERCERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 11 de Mayo de 2022  
 2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIO GOMEZ FIGAL, a 11 de Mayo de 2022

## Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



En consecuencia, a la vista de las documentaciones aportadas se procede a continuación a la calificación de las mismas por la Mesa de Contratación conforme la cláusula 12.5 del PCAP, se constata que las citadas empresas reúnen los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia, de conformidad con lo establecido en el art. 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y en su consecuencia, acuerda por unanimidad **formular propuesta de adjudicación** para cada uno de los lotes siguientes:

- **Lote 1: Servicio de limpieza en los campos de fútbol de las pedanías de: Algezares, Alquerías, Beniaján, Casillas/Monteagudo, Churra, Cobatillas, El Esparragal, Espinado, Los Garres, Guadalupe, Javalí Nuevo, Llano de Brujas, El Puntal, El Raal, Los Ramos, San José de la Vega, Torreagüera y Zeneta**, a favor de **CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.** (CIF.: A30032205), al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos, en el precio de **282.081,57 €**, más **21%** de IVA, lo que hace un **total de 341.318,70 €**, al precio/hora de **11,56 €** (I.V.A. excluido) y de conformidad con su proposición económica se compromete a:
  - Utilización en la ejecución del contrato de papel reciclado certificado de Ángel Azul o equivalente.
  - Incrementar, hasta completar al menos 20% de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, en el caso de bajas, sustituciones y nuevas incorporaciones a personal que se encuentre en alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 8.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Lote 2: Servicio de limpieza en los campos de fútbol de las pedanías de: Corvera, Barqueros, Patiño, Puebla de Soto, Rincón de Seca, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde (Mayayo) y Sucina, Polideportivo y C.F. El Palmar II y Campo de rugby de La Raya**, a favor de **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.** (CIF.: A80241789), al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos, en el precio de **161.375,39 €**, más **21%** de IVA, lo que hace un **total de 195.264,22 €**, al precio/hora de **12,48 €** (I.V.A. excluido) y de conformidad con su proposición económica se compromete a:
  - Utilización en la ejecución del contrato de papel reciclado certificado de Ángel Azul o equivalente.
  - Incrementar, hasta completar al menos 20% de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, en el caso de bajas, sustituciones y nuevas incorporaciones a personal que se encuentre en alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 8.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE TERCERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 11 de Mayo de 2022  
 2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIO GOMEZ FIGAL, a 11 de Mayo de 2022

- **Lote 3: Servicio de limpieza en el campo de fútbol y el pabellón de Cabezo de Torres, Pabellón en El Esparragal, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde y Urban (Espinardo),** a favor de **ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.** (CIF.: B88586920), al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos, en el precio de **99.170,28 €**, más **21% de IVA**, lo que hace un **total de 119.996,04 €**, al precio/hora de **12,68 €** (I.V.A. excluido) y de conformidad con su proposición económica se compromete a:
  - Utilización en la ejecución del contrato de papel reciclado certificado de Ángel Azul o equivalente.
  - Incrementar, hasta completar al menos 20% de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, en el caso de bajas, sustituciones y nuevas incorporaciones a personal que se encuentre en alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 8.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  
- **Lote 4: Servicio de limpieza en los pabellones de las pedanías de: Avileses, La Albatallía, Martínez del Puerto, San Gines, Sucina y Valladolides,** a favor de **AEMA HISPÁNICA, S.L.** (CIF.: B45540846), al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos, en el precio de **87.360,57 €**, más **21% de IVA**, lo que hace un **total de 105.706,29 €**, al precio/hora de **11,17 €** (I.V.A. excluido) y de conformidad con su proposición económica se compromete a:
  - Utilización en la ejecución del contrato de papel reciclado certificado de Ángel Azul o equivalente.
  - Incrementar, hasta completar al menos 20% de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, en el caso de bajas, sustituciones y nuevas incorporaciones a personal que se encuentre en alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 8.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las doce horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*